
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GH-05</b>
			<b>Versión:</b>	<b>2</b>
	<b>Documento:</b>	<b>Política de Lactancia Materna en el Entorno Laboral</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b>	<b>27/12/2017</b>
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	<b>Página 1 de 7</b> <b>06/05/2019</b>

## Tabla de contenido

<b>1. OBJETIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>2</b>
<b>3. GLOSARIO .....</b>	<b>2</b>
<b>4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>5</b>
<b>6. BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>6</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GH-05</b>
	<b>Documento:</b>	<b>Política de Lactancia Materna en el Entorno Laboral</b>	<b>Versión:</b>	<b>2</b>
<b>Fecha de Aprobación:</b>			<b>27/12/2017</b>	
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	<b>Página 2 de 7</b>
			<b>06/05/2019</b>	

## 1. OBJETIVO


Establecer directrices y lineamientos para favorecer el derecho de las mujeres al amamantamiento durante la jornada laboral, con el fin de garantizar el derecho de los niños y niñas la alimentación infantil saludable a través de la estrategia de las Salas Amigas de la Familia Lactante Laboral, facilitando a las madres lactantes que laboran en la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, la extracción y conservación en forma segura de la leche materna durante el horario laboral.

## 2. ALCANCE

La política de lactancia materna de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, da alcance a las madres lactantes de la entidad con cualquier tipo de vinculación con el propósito de proteger, promover y apoyar la lactancia como prioridad del bienestar de la primera infancia.

## 3. GLOSARIO

- **Lactancia Materna:** Es el tiempo (6 primeros meses de vida) durante el cual el bebé se alimenta exclusivamente de leche de la madre.
- **Leche materna:** La leche materna humana es el alimento natural producido por la madre para alimentar al recién nacido. Se recomienda como alimento exclusivo para el lactante hasta los seis meses de edad y con alimentación complementaria hasta los dos años de edad, ya que contiene todos los nutrientes necesarios para su correcto crecimiento y desarrollo.
- **Calostro:** El calostro es una sustancia pre láctea que contiene proteínas, vitaminas, sales minerales, leucocitos y corpúsculos de calostro, producido en los primeros días de lactancia, el cual posee propiedades laxantes y provee al bebé de anticuerpos que lo inmunizan contra ciertas enfermedades.
- **Sala amiga de la familia lactante laboral:** Estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna implementada en las entidades públicas y privadas.
- **Ministerio de Salud y Protección Social:** Ente regulador que, en el marco de sus competencias, formula, adopta, dirige, coordina, ejecuta y evalúa la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrolla a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GH-05</b>
	<b>Documento:</b>	<b>Política de Lactancia Materna en el Entorno Laboral</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	<b>06/05/2019</b>
			<b>Versión:</b>	<b>2</b>
			<b>Fecha de Aprobación:</b>	<b>27/12/2017</b>
				<b>Página 3 de 7</b>

#### 4. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO

- **RESOLUCIÓN NÚMERO 0002423 DE 2018:** Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.
- **PLAN DECENAL DE LACTANCIA MATERNA 2010 - 2020**

##### Objetivos:


1. Establecer estrategias para la protección, promoción, fomento y apoyo a la cultura de la lactancia materna exclusiva y con alimentación complementaria hasta los dos años y más de edad, asegurando sus beneficios y aporte indispensable para la nutrición, crecimiento y desarrollo integral del lactante.
2. Proteger y apoyar el derecho de las madres a la lactancia materna y el derecho de los niños a una alimentación adecuada y saludable.
3. Contribuir a disminuir la morbilidad, mortalidad y desnutrición del lactante menor de 2 años, prevenir enfermedades y contribuir a la salud y bienestar de las madres.
4. Suministrar conocimiento, información, educación y asesoría de las ventajas de la lactancia materna sobre los sucedáneos de la leche materna

La protección, la promoción y el apoyo a la lactancia materna son una prioridad central en la atención de la primera infancia, porque:

- Constituye la fuente natural e idónea de alimentación de los bebés y niños pequeños. La lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y después de este tiempo, junto con una alimentación complementaria apropiada, aseguran el crecimiento y el desarrollo de los niños y niñas.
- Cuenta con un desarrollo de intervenciones específicas sustentadas en la evidencia de su eficacia.
- Desarrolla estrategias definidas para la protección de la primera infancia y materializa los derechos.
- Es una práctica social que aporta significativamente a la disminución de la mortalidad y de la morbilidad infantil, evitable por desnutrición.

Este plan se constituye en un instrumento orientado a fines sociales de marcado interés para el conjunto de la sociedad. Se espera que con la gestión efectiva del Plan se logre en Colombia:

- El mejoramiento significativo de los índices de la lactancia (iniciación, exclusividad y duración).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PO-GH-05
	Documento:	Política de Lactancia Materna en el Entorno Laboral	Versión:	2
			Fecha de Aprobación:	27/12/2017
			Fecha de Vigencia:	Página 4 de 7
			06/05/2019	

- Transformaciones en las prácticas sociales relacionadas con la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada de los menores de dos años de edad.
- La institucionalidad con capacidades efectivas de promoción, apoyo y protección de la lactancia materna y la adecuada alimentación de niños y niñas.
- Amplio compromiso social.
- Aportes concretos a mejores condiciones de calidad de vida de cualquier sujeto que entre en relación con la práctica adecuada de la lactancia materna.


Con el anterior marco de política pública, el Plan Decenal de Lactancia Materna se constituye en un instrumento principal de desarrollo de políticas centrales en la protección de los y las menores de dos años de edad, al aportarle especificidad estratégica, técnica y operativa. Se espera que la aplicación del Plan consiga en todo el país una mejora de las prácticas e índices de lactancia (iniciación, exclusividad y duración), sustentados en transformaciones sociales de las familias, los padres, los cuidadores, los profesionales de salud y de la sociedad en general. La Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño indica:

- **Ley 1822 de 2017:** Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1823 de 2017:** Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral en entidades públicas, territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- **IAMI - Lineamientos para la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia**

Para el Ministerio de la Protección Social, MPS, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, presenta al país los nuevos lineamientos de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia, IAMI, que ayudará a las instituciones de salud, al personal de salud y a los grupos comunitarios que apoyan las acciones institucionales en los aspectos de salud y nutrición de madres, niñas y niños, a orientar, realizar y evaluar las acciones necesarias para mejorar el estado de salud y nutrición de mujeres, madres, niñas y niños, y en consecuencia avanzar en el cumplimiento de sus derechos y en el logro de los Objetivos del Milenio.

Los pilares de la estrategia IAMI son tres:

1. La integración de servicios y programas a través de la implementación de intervenciones combinadas reconocidas como eficaces, seguras y de costo que es posible enfrentar (planificación familiar, servicios amigables de salud sexual

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GH-05</b>
	<b>Documento:</b>	<b>Política de Lactancia Materna en el Entorno Laboral</b>	<b>Versión:</b>	<b>2</b>
<b>Fecha de Aprobación:</b>			<b>27/12/2017</b>	
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	<b>Página 5 de 7</b>
			<b>06/05/2019</b>	

y reproductiva para adolescentes y jóvenes, prevención de la infección por VIH-Sida, atención prenatal eficaz y oportuna, fomento y preparación para la lactancia materna, atención del parto con calidad y calidez, vacunación, registro civil al nacimiento, crecimiento y desarrollo sistemático y dinámico, entornos protectores y espacios amigables, entre otros).

2. La continuidad de la atención que se brinda en el hospital con los cuidados que se siguen en el hogar y en la comunidad a través de la coherencia de enfoques y acciones brindadas al interior de las instituciones prestadoras de salud, IPS, y al exterior de las mismas estableciendo mecanismos institucionales y grupos de apoyo de base comunitaria, que sirvan de puente entre las IPS y los hogares y comunidades y faciliten la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud.
3. La óptima calidad de la atención dentro del marco de la Calidad de los Servicios de Salud. Es todo esto lo que constituye el plus de la nueva la estrategia IAMI con enfoque integral y de Derechos que hoy el Ministerio de la Protección Social con el apoyo del UNICEF tienen el gusto de poner al servicio de las instituciones, del personal de salud, y de las mujeres, madres, niñas, niños y familias de Colombia.


## 5. DECLARACIÓN DE LA POLITICA

Siendo consecuente con la promoción, protección defensa y apoyo de la práctica de la lactancia materna, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha diseñado un programa para todas las mujeres que se encuentren en etapa de lactancia, independientemente de su tipo de vinculación; el cual consiste en educar, orientar y apoyar a las madres en su proceso de lactancia materna, entendiendo que la misma disminuye la morbilidad y mortalidad infantil, favorece el vínculo afectivo madre – hijo, reduce la gravedad de otras enfermedades infecciosas y satisface en una mejor forma las necesidades fundamentales.

En consonancia con las directrices y las políticas de salud nacional e internacional, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se compromete con las siguientes acciones para poyar la lactancia materna, inicialmente en tres sedes de trabajo (Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4, Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y Nivel Central:

- a. Realizar un compromiso formal del personal directivo y colaboradores de la entidad con la lactancia materna.
- b. Desarrollar e implementar políticas para prevenir la discriminación hacia las mujeres embarazadas y madres, en periodo de lactancia.
- c. Sensibilizar al personal de la entidad sobre la importancia de la lactancia materna.

9

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GH-05</b>
	<b>Documento:</b>	<b>Política de Lactancia Materna en el Entorno Laboral</b>	<b>Versión:</b>	<b>2</b>
			<b>Fecha de Aprobación:</b>	<b>27/12/2017</b>
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	<b>Página 6 de 7</b>
			<b>06/05/2019</b>	

- d. Capacitar sobre la lactancia materna directamente o con el apoyo de una organización experta a las mujeres en edad reproductiva.
- e. Establecer una red de voluntariado al interior de la entidad con el propósito de fortalecer, apoyar y promover el conocimiento y uso de las salas con las madres lactantes.
- f. Implementar salas de lactancia en lugares adaptados dentro de la entidad inicialmente en 3 sedes (Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo –C4, Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y Nivel Central), para que las madres puedan extraer la leche materna durante la jornada laboral.
- g. Facilitar el conocimiento a las madres para promover la continuidad de la lactancia hasta que los bebés cumplan 24 meses de edad, con acciones como: Facilidad para la extracción de leche materna durante la jornada laboral, horarios flexibles, trabajo desde su domicilio (teletrabajo).
- h. Certificar las salas amigas de la familia lactante en el ámbito laboral de acuerdo a las directrices establecidas por el distrito.


La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y todo su equipo de trabajo, hacen explícito su compromiso de cumplimiento, difusión y revisión de manera proactiva de esta política, para lo cual debe disponer de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su implementación.

Esta política se da a conocer en todos los centros de trabajo a través de todos los medios posibles en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/plan-decenal-lactancia-materna.pdf>
- <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201823%20DEL%204%20DE%20ENERO%20DE%202017.pdf>
- <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45019&dt=S>
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/lineamientos-ami-2011.pdf>

  
**JAIRO GARCÍA GUERRERO**  
 Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	<b>PO-GH-05</b>
			<b>Versión:</b>	<b>2</b>
	<b>Documento:</b>	<b>Política de Lactancia Materna en el Entorno Laboral</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b>	<b>27/12/2017</b>
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	<b>Página 7 de 7</b> 06/05/2019

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>No. VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>
1	27 de Diciembre de 2017	Documento Original
2	6 de mayo de 2019	Modificación del objetivo, ampliación del glosario, actualización de la normatividad y ampliación de la declaración de la política.

	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE</b>	Julia Mariana Benavides Arias Nathalia Jiménez Quijano	Hugo León Duarte	Hugo León Duarte
<b>CARGO</b>	Contratista Contrato No 438 de 2019 Contratista Contrato No 442 de 2019	Director Gestión Humana	Director Gestión Humana
<b>FIRMA</b>	